

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

d) Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a estas plazas, y se adjudicarán, primero, entre Secretarios judiciales de segunda categoría que lo soliciten y, en su defecto, entre Secretarios judiciales de tercera categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si viciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los Secretarios que resulten nombrados para el desempeño de estas plazas no podrán participar en otro concurso de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgado de Menores número 2 de Barcelona.

Juzgado de Menores de Pontevedra.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, por delegación, el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2387 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Diputación Provincial de Castellón, por la que se declara desierta la convocatoria para proveer una plaza de Médico.*

El ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana, mediante Decreto número 3894/3.º del día 19 de diciembre de 1997, ha resuelto:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso-oposición para proveer en propiedad una

plaza de Médico de Oftalmología de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 y la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y no habiéndose presentado aspirante alguno, de conformidad con lo establecido en la base primera, apartado 1.2 de las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de 9 de septiembre de 1997, dejar sin efecto la convocatoria de dicho concurso oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» número 111 de 16 de septiembre de 1997, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3093, de 6 de octubre de 1997 y «Boletín Oficial del Estado» número 231 de 26 de septiembre de 1997, por no poder ser acumulada a ningún otro turno de acceso dicha plaza.

Castellón, 29 de diciembre de 1997.—El Vicepresidente, Víctor Campos Guinot.

2388 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Mieres (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín del Principado de Asturias» número 271, de fecha 21 de noviembre de 1996, se publicaron las bases generales y específicas, así como los programas que han de regir en la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de los puestos de trabajo recogidos en la oferta de empleo público para 1996, que se concretan en los siguientes:

A) En la plantilla de personal funcionario:

A.1 Por el sistema de concurso-oposición libre:

Una de Ingeniero Técnico.

A.2 Por el sistema de oposición por promoción interna:

Dos de Técnico de Administración General.

Dos de Auxiliar de Administración General.

B) En la plantilla de personal laboral fijo:

B.1 Por el sistema de oposición libre:

Una de Auxiliar de Biblioteca, a media jornada.

Una de Auxiliar Administrativo.

Una de Oficial de Oficio-Fontanero.

Una de Oficial de Oficio-Mecánico.

Una de Operario.

B.2 Por el sistema de concurso-oposición libre:

Una de Técnico de Medio Ambiente.

B.3 Por el sistema de oposición por promoción interna:

Una de Administrativo.

Una de Auxiliar de Biblioteca.

Dos de Auxiliar Administrativo.

Una de Oficial de Oficio-Electricista.

Una de Ayudante de Oficio-Fontanero.

Una de Ayudante de Oficio-Sepulturero.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convoquen se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada.

Mieres, 2 de enero de 1998.—El Alcalde.

2389 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Sabadell, Museos Municipales (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 289 de fecha 3 de diciembre de 1997, se publica la convocatoria y las bases íntegras para la provisión de una plaza de Técnico/a